



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado
Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden: Proveedor
Orden de Pago No. 4539

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 11-05-2026 Obligación SPGR:
Tipo de Orden: Proveedor NIV.C.C.: 1103108707
Pagado a: JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL
Documento: Contrato PS-0239-2026
Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0239-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTO NACIONALES EN CAMBIO CLIMATICO

Documentos
Fuente: CC Nro. Fue. 2026-2301-1 Per. Fue. 202605 Valor Bruto: 6,200,000.00
Nro. CxP: 2301 Tipo CxP: 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-427	0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	6,200,000.00
Total Presupuesto:			6,200,000.00

Descuentos y otros				Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor Bruto		6,200,000.00		24400401	0.00	43,400.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	62,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		6,200,000.00		24403502	0.00	62,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones				24072201	0.00	124,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Procultura 1%	Base 6,200,000.00	62,000.00	1.0	24072202	0.00	124,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prohospital Universitario	6,200,000.00	124,000.00	2.0	24403503	0.00	186,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%	6,200,000.00	62,000.00	1.0	24905401	0.00	5,598,600.00	HONORARIOS
Probienestar Adulto Mayor	6,200,000.00	186,000.00	3.0	51117901	6,200,000.00	0.00	HONORARIOS
3%				TOTALES			
Refundacion	6,200,000.00	124,000.00	2.0		6,200,000.00	6,200,000.00	
Unimagdalena 2%							
Reteica 7 X Mil	6,200,000.00	43,400.00	0.7				
Total Deducciones		601,400.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		5,598,600.00					

Revisado Por:
Ana Leldis Ayala Alvarino - Contratista
Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

CANCELADO 25 MAY 2026

8:40 AM
12 MAY 2026
sharmel

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

28/May/26 11:22:01

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL	11179140855	5.598.600,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº identificación:	0000011031087070
Nombre:	JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	11179140855
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	5.598.600,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	4539	Concepto 2:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

21-01-2026
384

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 202600000004925

POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	4,000,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Magdalena
04/05/2026 09:42 Fclios: 39 Anexos: 0
Remite: Señor MIGUEL JIMENEZ
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0239-26 MIGUEL JIMENEZ



R-2026-15138

REVISO ISABELLA
DEBUSTA 06/05/26
OF PARA OP 08/05/26



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-8

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CRP N°	427
CDR	384

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO	PS-0239-2026	DE FECHA	26/01/2026
A NOMBRE DE:	1103108707	JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTOS NACIONALES EN CAMBIO CLIMATICO		
SOLICITANTE:	CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER		

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	24,800,000.00
Total:		24,800,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 24,800,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16827918

5 Documentos del contrato

Número del contrato PS-0239-20026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de terminación del

contrato

25/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato Firmado

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



GOBERNACION DEL MAGDALENA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★



Proveedor Seleccionado



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMO MIGUEL ANGEL			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado Miguel Fecha de 26/01/2026
por: angel 8:15:11 AM (UTC-05:00)
jimenez aprobación: 05:00 Bogotá, Lima,
olmos Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado JENNY Fecha de 26/01/2026
por: MARCELA 8:46:55 AM
CAMACHO ((UTC-05:00)
NEUTO Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9147722_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Proceso de Contratación PS-0239-2026

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 24.800.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.9147722

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 54 minutos de tiempo transcurrido (26/01/2026 7:52:01 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato PS-0239-20026

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMÁTICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato -

Fecha de terminación del contrato 25/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OL MOS

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 1103108707

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL ANGEL JIMENEZ OL MOS MIGUEL ANGEL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado Miguel angel jimenez olmos
por: Fecha de aprobación: 26/01/2026 8:15:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
por: Fecha de aprobación: 26/01/2026 8:46:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Proceso de Contratación PS-0239-2026

Título de la oferta

Cuantía del contrato 24.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2040 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

¿El contrato puede ser prorrogado?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisionas de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9147722
Proveedor MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL
Creado por
Agregado en -

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1	COI.PCONTR9147722	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
---	-------------------	---

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMÁTICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE	1,00	UN	24,800,000,00	24,800,000,00	24,800,000,00

2	COI.PCONTR9147722	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
---	-------------------	---

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMÁTICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE	1,00	UN	24,800,000,00	24,800,000,00	24,800,000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
-----------	------------------	----------------------

Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Minuta Clausulas adicionales - MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS.pdf	Minuta Clausulas adicionales - MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS.pdf	(detalle)
IDON.pdf	IDON.pdf	(detalle)
HV MIGUEL JIMENEZ.pdf	HV MIGUEL JIMENEZ.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
		Cédula de Ciudadanía	57462168.	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	26/01/2026 8:46:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz o asociado al Acuerdo de

Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Sí ☐ No *	24.800.000
Participación para educación	☐ Sí ☒ No *	
Participación para salud	☒ Sí ☐ No *	24.800.000
Participación para propósito general	☐ Sí ☒ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☒ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		24.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
202600000004925	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☒ 384	CDP	No se ha iniciado	24.800.000	COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.108.707, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTOS NACIONALES EN CAMBIO CLIMÁTICO.</i>		
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
	<i>Garantizar el cumplimiento de los lineamientos operativos del programa de calidad del aire y del PACCSA del PDSP y las normas vigentes en la materia</i>	1. Realizar IVC en los establecimientos asignados o que soliciten visita. E inscribirlos cuando aplique	1.Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335 o la que la modifique o sustituya, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado) 2. Soporte de cargue de visitas a los aplicativos 3.Soporte de inscripción de establecimientos 4. Acta de concertación de puntos de muestreo



Gobernación del
MAGDALENA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

			5. Requerimientos y soporte de envío
		2. Coordinar el desarrollo del PACCSA	1. Convocatoria y Actas de reunión del grupo funcional 2. Informe mensual de seguimiento al PACCSA 3. Informe y soporte de las actividades realizadas 4. Ajuste del PACCSA según aplique
		3. Participar en actividades relacionadas con el plan de desarrollo de capacidades y de gestión, COVE, atención de brotes o PQRS	1. Listado de asistencia y acta del COVE 2. Informe de atención a brotes, eventos o PQRS 3. Actas de reunión para dar respuesta a PQRS. Excel de PQRS del DRIVE diligenciado. 4. Boletín trimestral sobre cambio climático elaborado y enviado a las alcaldías. Soporte de envió
		4. Evaluar semestralmente la ejecución de los planes de cada mesa o comité y enviar el reporte a la CONASA	1. Consolidado de ejecución de planes de acción de mesas y comités 2. Envío del reporte a la CONASA
		5. Realizar asistencia técnica en adaptación al cambio climático en 6 municipios	1. Convocatoria 2. Acta de asistencia técnica y listado de asistencia

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@ @magdalenagober

X @magdalenagober

f @gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		6. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento de cadenas productivas en el sector hospitalario	1. Informe de avance
		7. Realizar coordinación intersectorial a través de las reuniones del COTSA (Las reuniones deben realizarse cada tres meses durante la vigencia del contrato. Si el contrato es inferior a tres meses, se debe realizar por lo menos una reunión)	1. Actas de reunión con informe de seguimiento al plan y a los compromisos pactados. 2. Informe de cumplimiento del plan de acción elaborado y entregado al referente del 3. Plan de acción 2027 4. Requerimientos a entidades que no asisten e informe de esta gestión
		8. Participar en la implementación de la estrategia integral e integradora	1. Informe de actividades
		9. Hacer gestión documental	1. Información de la vigencia 2026 organizada en carpetas en archivo de gestión. 2. Información del comité 2026 organizada en archivo de gestión. 3. Soporte de entrega de actas de visita. 4. Mapas de riesgo emitidos y enviados 5. Respuesta a PQRS asignadas o atención de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

			brotes. Información cargada en el DRIVE de PQRS 6. Soporte de cargue de visitas en la plantilla Excel en el DRIVE, actas de la mesa y actas de asistencia técnica 7. Cargar al DRIVE los soportes de las actividades de la estrategia de fortalecimiento de e cadenas productivas
		10. Dar asistencia técnica en manejo de residuos hospitalarios a los laboratorios clínicos (una por subregión)	1. Convocatoria 2. Actas de asistencia técnica y listado de asistencia
1. VALOR:	\$24.800.000		
2. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: CUATRO (4) Cuotas Vencidas por valor por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CIE. (\$6.200.000) cada una. PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la <i>Secretaría de Hacienda Departamental</i> como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.		
3. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026.		
4. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

5. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
6. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a

Carrera 1c. N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

X @magdalenagober

f @gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
8. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
11. TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	E EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
12. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
13. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
14.CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
15.GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: <i>"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"</i> , no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
16.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	DEL	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
17.CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
18.INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

X @magdalenagober

f @gobernaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
19.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
20.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
21.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
22.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
23.CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
24.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
25.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0239 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		Sistemas General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
26.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
27.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
28.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
29.IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
30.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
31.NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

GESTIÓN CONTRACTUAL**ACTA DE INICIO****Gobernación del
MAGDALENA****Magdalena****ACTA DE INICIO**

Contrato No. y fecha:	PS-0239-2026
Contratista:	MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
No. de identificación:	1.103.108.707
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTES DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASI GARANTIZAR LA FISCALLIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTOS NACIONALES EN CAMBIO CLIMATICO.
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. "
Fecha de inicio:	26 de enero de 2026
Fecha de terminación:	26 de mayo de 2026
Valor del contrato:	Veinticuatro millones ochocientos mil pesos / M/CTE (\$24.800.000)
No. CDP	N° 384 del 21 de enero del 2026.
No. RP	N° 427 de 26 de enero del 2026
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los Veintiseis (26) días del mes de enero de 2026, se reunieron MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.103.108.707 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

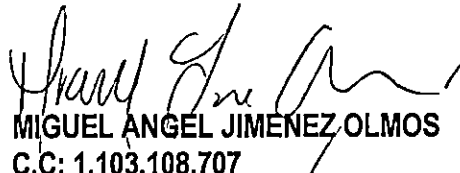


GESTIÓN CONTRACTUAL**ACTA DE INICIO****Gobernación del
MAGDALENA****Magdalena**

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X /		
Registro Presupuestal	X /		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X


DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C: 57.462.168 de Santa Marta
Secretaria Seccional de Salud


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
C.C: 1.103.108.707
Contratista



A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	Miguel Ángel Jiménez Olmos	Número de identificación	1103108707
Contrato N°	0239 de 2026	Fecha de suscripción contrato	26/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° (Escriba número y fecha)	N° 384 del 21 de enero de 2026	Registro Presupuestal – RP N° (Escriba número y fecha)	N° 427 del 26 de enero de 2026
Requiere Póliza (Indicar SI o NO)	N/A	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato	26/01/2026	Fecha de finalización contrato	26/05/2026
Numero de Planilla de seguridad social	certificados	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	26/01/2026-26/02/2026	Informe número	1 DE 4
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTOS NACIONALES EN CAMBIO CLIMÁTICO.		

B. RESÚMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. Realizar visitas de IVC y diligenciar las actas y entregar los originales al encargado.	Realicé visita de IVC en dos (2) establecimientos en los municipios de Santa Ana y Pijiño del Carmen de categoría Educativos, iniciando la actividad con una reunión de apertura en el que se indicaron las acciones que se llevarían a cabo, seguido de una revisión documental y recorrido por las instalaciones verificando las condiciones higiénico – sanitarias. Por último, realicé reunión de cierre en el que se socializaron los hallazgos y requerimientos a los establecimientos visitados. Se dejó copias de las actas al interesado; posterior a esto se cargó la visita al aplicativo.	IED ANTONIO BRUGES CARMONA, Acta educativos, Acta ley 2354 de 2024 soporte de cargue en (EIS) IETD DE CABRERA, Acta educativos, Acta ley 2354 de 2024, soporte de cargue en (EIS)	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDq
2. Coordinar el desarrollo del PACCSA	Durante este periodo no se realizaron visitas actividades de coordinar el desarrollo del paccsa	Oficio validado por el coordinador de área	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDq
3. Participar en actividades relacionadas con el plan de desarrollo de capacidades y de gestión, COVE, atención de brotes o PQRS	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con el plan de desarrollo de capacidades y de gestión, COVE, atención de brotes o PQRS debido a que el cove se reprogramó con una temática que no tiene relación con el cambio climático o calidad del aire.	Oficio validado por el coordinador de área	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDq
4. Evaluar semestralmente la ejecución de los planes de cada mesa o comité y enviar el reporte a la CONASA	Durante este periodo no se realizo evaluación de los planes de acción de cada mesa por lo cual no se realiza envío al conasa.	Oficio validado por el coordinador de área	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDq
5. Realizar asistencia técnica en adaptación al cambio climático en 6 municipios	Durante el periodo no se programaron ni se realizaron actividades de asistencia técnica en cambio climático.	Oficio validado por el coordinador de área	//drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgWf



B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U ORIGINACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
6. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento de cadenas productivas en el sector hospitalario	Realice seguimiento a los diferentes establecimientos que integran la estrategia en fortalecimiento de cadenas productivas con el sector hospitalario en el municipio de Santa Ana, a los cuales se les aplicaron actas de evaluación y se entregó el plan de mejoramiento, a la fecha no se ha logrado concertar la implementación con municipios para el fortalecimiento de cadenas productivas con estéticas ornamentales. Actas de evaluación para establecimientos hospitalarios.	Actas hospitalarias, acta de residuos, ley 2354 de 2024.	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDg
7. Realizar coordinación intersectorial a través de las reuniones del COTSA (Las reuniones deben realizarse cada tres meses durante la vigencia del contrato. Si el contrato es inferior a tres meses, se debe realizar por lo menos una reunión)	Durante este periodo no se ha realizado seguimiento debido a que está estipulado a realizarse al finalizar el trimestre.	Oficio validado por el coordinador de área	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDg
8. Participar en la implementación de la estrategia integral e integradora	Asistí a la asistencia técnica sobre la estrategia integral e integradora dictada por el ministerio de salud, donde se socializo como aportar al bienestar de la población colombiana a partir de la concertación e implementación de las acciones integradas e integrales y el fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza ambiental.	Acta de reunión de inducción y listado de asistencia. Listado de asistencia	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDg
9. Hacer gestión documental	Durante el periodo no se realizaron actividades de gestión documental	Oficio validado por el coordinador de área	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDg
10. Dar asistencia técnica en mapeo de residuos hospitalarios a los laboratorios clínicos (una por subregión)	Convoqué y realice asistencia técnica a establecimientos hospitalarios (laboratorios clínicos) de la subregión norte en la casa de la gobernación en el municipio de Ciénaga	Circular. Envío de circular Acta de asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1vkmNAL-hqa4bmF9l-YQJOTpKLAJdDgDg

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
Miguel Angel Jiménez Olmos / 1.103.108.707	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ 57-462-168



A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	0239 de 2026			
Nombre del Contratista	miguel ángel jiménez olmos			
N° de identificación	1.103.108.707			
Objeto del contrato	prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública , intervenir los determinantes sociales en salud asociados a cambio climático y así garantizar la fiscalización sanitaria y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la ley 9 de 1979, ley 715 de 2001, decreto 1575 de 2007, resolución 1229 de 2013, decreto compilado 780 de 2016, Conpes 3550 de 2008 y lineamientos nacionales en cambio climático.			
Valor inicial	veinticuatro millones ochocientos mil pesos \$24.800.000			
Valor total	veinticuatro millones ochocientos mil pesos \$24.800.000			
Valor de honorarios periodo	seis millones doscientos mil pesos \$6.200.000			
N° Pago / N° de informe	1 de 4			
Periodo del informe	26/01/2026-26/02/2026			
N° CDP	N° 384 del 21 de enero de 2026			
N° CRP	N° 427 del 26 de enero de 2026			
Plazo inicial	el plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
Plazo final	el plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
Fecha del Acta de Inicio	26 de enero del 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	No aplica			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/a	Prórroga	N/a
	Suspensión	N/a	Reinicio	N/a
	Cesión	N/a		
Valor adicionado	No aplica			
CDP de la adición	No aplica			
CRP de la adición	No aplica			
Tiempo prorrogado	No aplica			
Tiempo suspendido	No aplica			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	No aplica			
Nombre de la aseguradora	No aplica			
Fecha de la póliza	No aplica			
Acto Administrativo de Aprobación	No aplica			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS

OBLIGACIÓN N° 1:

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos operativos del programa de calidad del aire y del PACCSA del PDSP y las normas vigentes en la materia

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Realizar visitas de IVC y diligenciar las actas y entregar los originales al encargado.	IED ANTONIO BRUGES CARMONA, Acta educativos, Acta ley 2354 de 2024 soporte de cargue en (EIS)
Coordinar el desarrollo del PACCSA	IETD DE CABRERA, Acta educativos, Acta ley 2354 de 2024, soporte de cargue en (EIS)
Participar en actividades relacionadas con el plan de desarrollo de capacidades y de gestión, COVE, atención de brotes o PQRS	Oficio validado por el coordinador de área
Evaluar semestralmente la ejecución de los planes de cada mesa o comité y enviar el reporte a la CONASA	Oficio validado por el coordinador de área



Realizar asistencia técnica en adaptación al cambio climático en 6 municipios	Oficio validado por el coordinador de área
Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento de cadenas productivas en el sector hospitalario	Actas hospitalarias, acta de residuos, ley 2354 de 2024.
Realizar coordinación intersectorial a través de las reuniones del COTSA (Las reuniones deben realizarse cada tres meses durante la vigencia del contrato. Si el contrato es inferior a tres meses, se debe realizar por lo menos una reunión)	Oficio validado por el coordinador de área
Participar en la implementación de la estrategia integral e integradora	Acta de reunión de inducción y listado de asistencia. Listado de asistencia
Hacer gestión documental	Oficio validado por el coordinador de área
Dar asistencia técnica en manejo de residuos hospitalarios a los laboratorios clínicos (una por subregión)	Circular. Envío de circular Acta de asistencia técnica.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	x	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	x	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	x	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	x	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	x	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL <i>Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar CERTIFICACIÓN y N/A en el resto de las casillas</i>			
PLANILLA N°:	CERTIFICADOS		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SANITAS	N/A	N/A
PENSION	PORVENIR	N/A	N/A
ARL	SURA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe N° 01 que comprende el periodo 26/01/2026 A 26/02/2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el día 10 de marzo de 2026

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	 DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
---	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO 1.103.108.707
 JIMENEZ OLMOS
 APELLIDOS
 MIGUEL ANGEL
 NOMBRE
 Miguel Jiménez




FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1991
 COROZAL
 (SUCRE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75
 ESTATURA
 A+
 O.S. PDI
 M
 SEXO
 29-DIC-2008 COROZAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 (CAROLINA JIMENEZ OLMOS)



0020804184 1 3071854

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141169090431	
				 (415)7707212489984(8020) 000014116909043 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 3 1 0 8 7 0 7		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
13. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 0 3 1 0 8 7 0 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Sucre	
31. Primer apellido JIMENEZ		32. Segundo apellido OLMOS		33. Primer nombre MIGUEL	
35. Razón social		37. Sign.		34. Otros nombres ÁNGEL	
36. Nombre comercial		37. Sign.			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Santa Marta	
41. Dirección principal MZ 14 CA 26 URB CIUDADELA VEINTE Y NUEVE DE JULIO					
42. Correo electrónico migueljimenezolmos@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 4 0 9 5 2 6 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 9 1 8		52. Número establecimientos	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos					
60. No. de Folios					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre JIMENEZ OLMO MIGUEL ANGEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Certificación Bancaria

Viernes, 13 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS identificado(a) con CC 1103108707, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	11179140855	2012-02-02	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS /
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD ASOCIADOS A CAMBIO CLIMATICO Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, CONPES 3550 DE 2008 Y LINEAMIENTOS NACIONALES EN CAMBIO CLIMÁTICO.

Dirección: MANZANA 26 CASA 14 CIUDADELA 29 DE JULIO
Teléfono: 3022946931

Cuenta de Cobro:
Ciudad y Fecha :

001 /
Santa Marta, 10 MARZO 2026 /
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA /
NIT. 800103920-6

Debe a:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS /
CC. 1.103.108.707 ✓

La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.200.000)** Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. 0239 del 26 de ENERO de 2026** ✓

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 10 días del mes de MARZO de 2026


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
CC. 1.103.108.707



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Miguel Angel Jimenez Olmos, identificado(a) con CC número 1103108707, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1103108707
NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Angel Jimenez Olmos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/12/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/11/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1103108707 MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS Desde 01/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1103108707 MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS Desde 01/08/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

07/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.108.707**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 25 febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 03 de febrero de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS identificado(a) con cédula de ciudadanía 1103108707 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 31/01/2026

Fecha fin cobertura: 26/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL MAGDALENA N800103920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - ACTIVIDADES DE APOYO RELACIONADAS CON LA SALUD HUM

CLASE: 3 PORCENTAJE: 2.436% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3869101

CLASE DE RIESGO: 3 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o Institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o Institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

C10678524972603433683

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

03/02/2026 9:21 AM

Santa Marta 10 de marzo de 2026

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

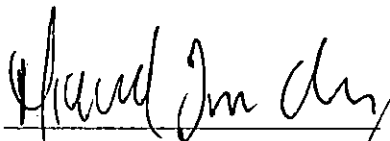
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,


Miguel ángel jiménez olmos
CC. 1.103.108.707